

## PLANIFICACIÓN

Departamento: **Ciencias Sociales**

Carrera: **Abogacía**

Materia y cuatr: **Introducción al Derecho, 1º Cuatrimestre**

Docente/s: **Julián Díaz Bardelli (Prof. Adjunto)**

Año y Cuatrimestre: **2019, 1º Cuatrimestre**

---

- **Introducción**

La materia Introducción al Derecho es una asignatura troncal de la carrera de Abogacía.

Lo es en el sentido de que representa un estudio general del fenómeno jurídico, a diferencia de las materias que lo abordan de manera particular o por ramas (derecho civil, derecho penal, derecho comercial, derecho laboral, derecho administrativo, derecho procesal, etc.).

Se trata también de una materia teórica, en el sentido de con ella se pone en tela de juicio los presupuestos que en las demás materias se aceptan sin discusión, por ello llamadas dogmáticas.

Ese debate alcanza no sólo a ciertos conceptos jurídicos considerados básicos (como “sanción”, “acto ilícito”, “obligación”, “responsabilidad”, “derecho subjetivo”, “persona”, etc.) sino incluso al objeto mismo del conocimiento jurídico, es decir, al fenómeno jurídico. En este sentido, qué es el derecho, para qué sirve (qué función cumple o debería cumplir en la sociedad), cuál es su relación con otros fenómenos como la moral, la ideología o el poder, son preguntas fundamentales de esta materia, y las respuestas que se han dado a las mismas presentan notorias diferencias entre sí.

Más aún, la discusión se extiende propiamente al modo en que conocemos el fenómeno jurídico. En efecto, ¿se puede conocer este fenómeno del mismo modo en que se conoce un fenómeno del mundo físico natural? ¿O tratándose de una ciencia social se requiere de un método específico?

Es preciso señalar también que, dado que el plan de estudios de la carrera contempla el cursado de otras dos materias con contenidos –al menos en parte- similares a esta (“Teoría General del Derecho” y “Filosofía del Derecho”), el abordaje de los temas que se hará aquí será a nivel introductorio, para luego profundizarlos en aquellas.

Los objetivos, programa de contenidos y demás aspectos de la presente planificación toman en cuenta las características antes señaladas.

- **Objetivos**

Se propone como objetivos del curso:

- Estimular en los/as alumnos/as la reflexión sobre el estatus epistemológico del conocimiento jurídico.
- Lograr que los/as alumnos/as conozcan acerca de las distintas concepciones sobre el fenómeno jurídico y puedan asociar con alguna de ellas, en forma fundada, su propio punto de vista.
- Lograr que los alumnos
- Lograr que los alumnos/as conozcan las nociones jurídicas fundamentales, tales como la noción de norma, sistema jurídico, sanción, acto ilícito, obligación, derecho subjetivo, persona, etc, de modo de poder comprender mejor, luego, las nociones jurídicas particulares de cada rama del derecho
- Lograr que los alumnos/as aprendan nociones de semiótica, lógica y argumentación para su aplicación a la práctica del derecho.

- **Programa Sintético**

Tipos de conocimiento. Ciencia, conocimiento y método científico. Desarrollo de las Ciencias Sociales desde el siglo XIX. El derecho como conocimiento científico: conocimiento dogmático y conocimiento teórico. Concepciones acerca del objeto del derecho. Bases epistemológicas de las teorías del derecho: explicativismo, comprensivismo, constructivismo. Nociones jurídicas fundamentales: ordenamiento y sistema jurídico,

norma, sanción, ilicitud, obligación, imputación y responsabilidad, capacidad y competencia, el sujeto de derecho. Nociones de semiótica, lógica y argumentación aplicadas al Derecho.

- **Programa Analítico**

Unidad 1. Derecho y ciencia

1.1. Tipos de conocimiento. Conocimiento de sentido común y conocimiento científico. Epistemología. Características del conocimiento científico.

1.2. El método científico. Discusión sobre el método. Clasificación de las ciencias según el método. Ciencias formales y ciencias fácticas. Ciencias naturales y ciencias sociales. Explicación y comprensión.

1.3. La ciencia jurídica. Modelos. Caracterización de sus proposiciones. Conocimiento teórico y conocimiento dogmático del derecho. La dogmática jurídica.

Unidad 2. Concepciones acerca del fenómeno jurídico.

2.1. Paradigmas iusfilosóficos tradicionales: iusnaturalismo y positivismo jurídico. Descripción. Orígenes históricos. Variantes. El realismo jurídico.

2.2. Corrientes postpositivistas. Las teorías jurídicas críticas. Descripción. Orígenes históricos. Variantes.

Unidad 3. Nociones jurídicas fundamentales

3.1. Normas jurídicas. Concepto y clasificación. Relación con la coacción. Existencia, validez y eficacia de las normas jurídicas.

3.2. Sistema jurídico. Concepto. Fundamentación.

3.3. Otras nociones jurídicas fundamentales: sanción, acto ilícito, obligación, responsabilidad, derecho subjetivo, persona.

Unidad 4. Aplicación del derecho

4.1. El lenguaje jurídico. Caracterización y problemas para la interpretación de las normas jurídicas.

4.2. Problemas de aplicación causados por defectos “lógicos” de los sistemas jurídicos: antinomias, lagunas, redundancias. Técnicas de solución.

4.3. Nociones de lógica y argumentación aplicadas a los razonamientos judiciales.

- **Metodología (Régimen de cursada)**

La enseñanza de la materia se impartirá mediante el dictado de clases presenciales, tanto teóricas como prácticas, sin perjuicio de la utilización del campus virtual (en la medida en que esté disponible) para aclarar dudas, compartir información, discutir temas específicos y notificar novedades.

En las clases prácticas, se discutirán en forma pormenorizada los textos que designen los docentes o propongan los/as propios/as alumnos/as; se analizarán normas del derecho positivo argentino así como casos hipotéticos o sentencias judiciales reales; se darán guías de preguntas para ser respondidas, atinentes a los temas estudiados; etc.

En todo momento se estimulará la participación de los/as alumnos/as en el proceso de enseñanza/aprendizaje.

Se prevé un descanso de 15 o 20 minutos en la mitad del horario de clase, para posibilitar la concentración de los alumnos durante todo su transcurso, ya que dura 4 hs. en total.

- **Modalidad de las evaluaciones**

De acuerdo con el Reglamento de Estudios (arts. 20, 21, 25 y ccs.), la evaluación constará de 2 exámenes parciales con sus respectivos recuperatorios, y un examen final para quienes -habiendo aprobado los parciales o sus recuperatorios- no logren promocionar la materia (vale decir, que no hayan obtenido una calificación de 7 o más puntos en cada uno de los parciales). También, luego de finalizar el período de clases está prevista una instancia de recuperación al sólo efecto de intentar la promoción (Semana de Recuperación), a la que podrán acceder quienes hayan obtenido 7 o más en uno de los parciales.

En principio, los exámenes parciales serán escritos, salvo que por razones de tiempo o para una evaluación más integral (que contemple también la expresión oral de los/as alumnos/as) resulte necesario que al menos uno de los 2 parciales se tome en forma oral, en cuyo caso se hará saber a los/as alumnos/as.

Ello, sin perjuicio de la evaluación permanente que pueda hacerse a partir de la participación de los alumnos en las clases, a fin de mejorar el propio proceso.

- **Bibliografía**

La bibliografía prevista para la enseñanza/aprendizaje de la materia será la siguiente:

Díaz, Esther, “Conocimiento, ciencia y epistemología”, en *Íd.*, *Metodología de las ciencias sociales*, Biblos, Buenos Aires, 1997 pp. 13-28.

Pardo, Rubén H., “La problemática del método en ciencias naturales y sociales”, en Díaz, Esther, *ob. cit.*, pp. 67-97.

Schuster, Federico, “Exposición”, en AAVV, *El oficio de investigador, Instituto de Investigación en Ciencias de la Educación*, Fac. de Filosofía y Letras, UBA, Buenos Aires, y Homo Sapiens, Rosario, 1995, pp. 11-39.

Nino, Carlos Santiago, *Introducción al análisis del derecho*, Astrea, Buenos Aires, 2003, Caps. I (“La definición de derecho”), II (“El concepto de norma jurídica”), III (“El sistema jurídico”), IV (“Los conceptos básicos del derecho”), V (“La interpretación de las normas jurídicas”) y VI (“La ciencia del derecho”).

Cárcova, Carlos María, “Jusnaturalismo versus positivismo jurídico: un debate superado”, en *Íd.*, *Derecho, política y magistratura*, Biblos, Buenos Aires, 1996, pp. 151-185.

*Íd.*, “Notas acerca de la teoría crítica del derecho”, en Courtis, Christian (Comp.), *Desde otra mirada: textos de teoría crítica del derecho*, Eudeba – Facultad de derecho, UBA, Buenos Aires, 2001, pp. 19-38.

Atienza, Manuel, “Argumentación jurídica”, en Ernesto Garzon Valdez y Francisco J. Laporta (ed.), *El derecho y la justicia*, Trotta, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 2000, pp. 231-238.



Secretaría  
ACADÉMICA

Toda la bibliografía estará disponible en el Centro de Copiado de la sede respectiva de la UNDAV, sin perjuicio de que también se procurará que, en la medida de lo posible, esté disponible en formato digital en el Campus Virtual de la UNDAV referido a esta materia.